

Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

Juzgado 04 Laboral - Córdoba - Montería <j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/06/2023 12:56 PM

Para:Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (8 MB)

001ActaReparto20230531.pdf; 002Demanda20230531.pdf; 002Demanda20230531.pdf; 003AutoAdmiteDemanda20230620.pdf;

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES S.A
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A.,
Ciudad.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado mediante Auto de fecha veinte (20) de abril de 2023 A través del presente me permito notificarlo del Proceso Ordinario Laboral que cursa en este Despacho judicial de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. radicado No 230013105004**20230013100**.

Solicito inmediatamente reciba comunicación y el archivo adjunto relacionado, confirmar el **ACUSE RECIBO** (Art 20 de la ley 527 de 1999 reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas), por este mismo medio.

Por favor se les solicita si es el caso **responder en un mensaje de datos aparte** y no a vuelta del presente correo, con el fin de evitar contestaciones que no sean revisadas.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MANUEL NAVARRO MANCHEGO

Secretario

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería

Calle 24 N° 13-80 Piso 2 S-10

Teléfono: (604) 7890050 Ext 214

Correo Electrónico: J04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

Buzón <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Mié 5/07/2023 4:05 PM

Para: Juzgado 04 Laboral - Córdoba - Montería <j04lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por **DESPACHO JUDICIAL** o **ABOGADO CONTRAPARTE**, radicado bajo el No. 17243, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación. Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida. Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link:

https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones, en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:

NÚMERO DE CONSECUTIVO	17243	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
CIUDAD:	MONTERIA	TIPO PROCESO:	TUTELA
RADICACIÓN:	23001310500420230013100	ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:	NOTIFICA ADMISION TUTELA
FECHA SOLICITUD:	5/07/2023 4:05:06 p. m.	DEMANDANTE:	GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ
DEMANDADO:	COLFONDOS		

-----ATENCION-----

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

-----Aviso de Confidencialidad de Email-----

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, disseminación u otro uso de esta

información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

Entregado: [EXTERNAL]:Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com <postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com>

Vie 30/06/2023 12:58 PM

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

[EXTERNAL]:Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

Retransmitido: Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 30/06/2023 12:57 PM

Para:Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Laura Katherine Miranda Contreras \(notificacionesjudiciales@porvenir.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Asunto: Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

Retransmitido: Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 30/06/2023 12:56 PM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (56 KB)

Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Luis Carlos Pereira Jimenez \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: Notificacion Proceso Ordinario Laboral de GERMÁN ENRIQUE ALTAMIRANDA PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES S.A, COLFONDOS S.A y contra PORVENIR. Rad No 2023-00131

Número de Radicado 20234012401722

Bogotá D. C., 15/08/2023

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificadorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”. Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 4 LABORAL DE CIRCUITO DE MONTERÍA
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	23001310500420230013100
DEMANDADO	Entidad Nacional: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Natural: GERMAN ENRIQUE ALTAMIRANDA PEREZ
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2023401240172200001
Demanda	2023401240172200002
Subsanación de la demanda	No tiene
Mandamiento de pago	No tiene

Ha aceptado condiciones